



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas del Indecopi
N° 202-2017-Indecopi/GAF**

Lima, 26 de diciembre de 2017

Visto:

El Memorandum N° 807-2017/GOR, procedente de la Gerencia de Oficinas Regionales, y;

Considerando:

Que el señor Freddy Freitas Vela, Gerente de Oficinas Regionales, ha solicitado mediante el documento del Visto un anticipo de S/ 1 941,80 (mil novecientos cuarenta y uno con 80/100 soles), a nombre de la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra, CAS de la ORI La Libertad, para realizar los gastos que se generen por la contratación de los servicios necesarios para atender al actividad de Entrega de Certificados de Marcas Colectivas a la Asociación de Productores y Exportación de Maracuyá – APREMAC, que se realizará en la ciudad de Trujillo.

Que, los Numerales 40.1 y 40.2 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería vigente, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15¹, establece la modalidad de “Encargo” a personal de la Institución, cuya finalidad sea el cumplimiento de determinadas funciones, la misma que es aprobada mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería vigente, la Gerencia de Administración y Finanzas,

Resuelve:

Primero.- Autorizar a la Sub Gerencia de Finanzas y Contabilidad, el encargo de fondos para la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra, CAS de la ORI La Libertad, bajo la descripción siguiente:

- *Concepto del gasto:* contratación de los servicios necesarios para atender al actividad de Entrega de Certificados de Marcas Colectivas a la Asociación de Productores y Exportación de Maracuyá – APREMAC, que se realizará en la ciudad de Trujillo.
- *Monto máximo:* S/ 1 941,80 (mil novecientos cuarenta y uno con 80/100 soles).
- *Tiempo de Ejecución de gastos:* Del 26 al 28 de diciembre.
- *Plazo para la rendición:* 04 de enero de 2018.

Segundo.- Encargar a la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra, CAS de la ORI La Libertad, el cumplimiento, las coordinaciones respectivas, así como la rendición de la ejecución de los gastos en el plazo establecido en la presente resolución.

Tercero.- Remítase copia de la presente resolución al Sub Gerente de Finanzas y Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Agustín Saldaña Murrugarra
Gerente de Administración y Finanzas

¹ **Artículo 40°.- “Encargos” a personal de la institución**

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...)

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces (...)